



Municipalidad: Expediente N° :
 Fecha de emisión :
 Fecha de vencimiento :

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N° :

ADMINISTRADO: PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE:

USO : ZONIFICACIÓN: ALTURA: ml
 Pisos:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA		LIMA		BARRANCO	
Departamento		Provincia		Distrito	
CONFRATERNIDAD	C	3		MALECON PAUL HARRIS	
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

ÁREA TECHADA TOTAL: m² TOTAL N° DE PISOS:
 N° Sótano(s) :
 Semisótano :
 Azotea :

OBSERVACIONES (1)

- PARA EL PROCEDIMIENTO PRESENTADO MEDIANTE EL EXPEDIENTE N°01103-2025, SE CONSIDERA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70.1, ART. 70 DEL D.S N°029-2019-VIVIENDA Y EN LA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N°006-2020-VIVIENDA.
- EL PROYECTO FUE APROBADO POR REVISORES URBANOS MEDIANTE EL INFORME TECNICO FAVORABLE " ITF-E-C-2024-0006272 DE FECHA 20/03/2025".

NOTA:

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad)
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra (s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada 36 meses, por única vez.

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



Firmado digitalmente por:
 MENDOZA SILDARRIAGA DAVID
 ANTONIO FIR 07885620 hard
 Motivo: Soy el autor del documento